



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY CONCEJO MUNICIPAL

PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGIÓN DE UCAYALI
AV. TUPAC AMARU N° 703 - MANANTAY



ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2024-SOC-MDM

Manantay, 24 de septiembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY:

VISTO:

El Expediente Externo N° 7413-2024 el cual contiene la **Solicitud S/N** de fecha 18 de abril del 2024 del Presidente de la Asociación de Cachudos de la Región de Ucayali; el **informe N°049-2024-MDM-A-GM-GDSYE-DCTI/ASGC** de fecha 13 de Mayo del 2024 del Responsable de la División CTI; el **Memorándum N° 973-2024-MDM-ALC-GM** de fecha 17 de mayo de 2024; el **Proveído N° 187-2024-MDM-GAJ** de fecha 24 de mayo del 2024, el **Informe N° 1472-2024-MDM-A-GM-GSP-SGLPPJMAYVS/SAC** de fecha 08 de julio del 2024, y el **Informe Legal N° 288-2024-MDM-GAJ** de fecha 11 de septiembre del 2024.

En Sesión Ordinaria N° 018-2024-SOC-MDM realizada el 24 de septiembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993 modificado por la Ley N° 30305, precisa que la Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las municipalidades, Ley 27972, Ley orgánica de municipalidades y modificatorias, que señala que la autonomía que la constitución política del Perú otorga a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

El artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Concejo Municipal ejerce funciones de gobierno a través de la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos de concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Concejo Municipal tiene la facultad de aprobar la celebración de los convenios interinstitucionales; el alcalde tiene la atribución de celebrar todos los actos jurídicos de orden administrativo, así como la suscripción de convenios en su condición de representante legal de la Municipalidad, conforme está establecido en el artículo 9, numeral 26, y en el artículo 20, inciso 23, de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante **Solicitud S/N** de fecha 18 de abril del 2024, el presidente de la Asociación de Cachudos de la Región Ucayali, presenta la propuesta de Convenio Interinstitucional de Reforestación de Parques entre la Municipalidad de Manantay, el Sindicato de Cachudos y la Organización Corazón Verde, cuyo objetivo es facilitar y promover la reforestación en los sectores marginales del distrito

Que, mediante el **Informe N° 49-2024-MDM-A-GM-GDSYE-DCTI/ASGC**, de fecha 13 de mayo del 2024, el Responsable de la División CTI, recomienda al Gerente Municipal que es propicio la firma de un Convenio con la Asociación de Cachudos y la Asociación de Reforestación Corazón Verde, para la protección del medio ambiente a través de la reforestación de árboles maderables y frutales en el Distrito.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY CONCEJO MUNICIPAL

PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN DE UCAYALI
AV. TUPAC AMARU N° 703 – MANANTAY



Que, mediante el **Memorandum N° 973-2024-MDM-ALC-GM**, de fecha 17 de mayo del 2024, el Gerente Municipal solicita al Gerente de Asesoría Jurídica, emita opinión legal en virtud a la Solicitud S/N de fecha 18 de abril del 2024, suscrito por el Presidente de la Asociación de Cachudos de la Región Ucayali.

Que, mediante el **Proveído N° 187-2024-MDM-SGAI** de fecha 24 de mayo de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, solicita al Gerente Municipal, derivar el expediente a la Gerencia de Servicios Públicos, con atención a la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques, Jardines, Medio Ambiente y Vigilancia Sanitaria, a fin de que emita un Informe Técnico.

Que, mediante **Informe N° 1472-2024-MDM-A-GM-GSP-SGLPPJMAyVS/SAC**, de fecha 08 de julio del 2024, el Sub Gerente de Limpieza Pública, Parques, Jardines, Medio Ambiente y Vigilancia Sanitaria, remite al Gerente de Servicios Públicos el Informe Técnico, concluyendo procedente el Convenio Institucional de Reforestación de Parques entre la Municipalidad Distrital de Manantay, el Sindicato de Cachudos y la Organización Corazón Verde, a fin de desarrollar las actividades de reforestación en el ámbito de la jurisdicción del Distrito de Manantay.

Que, a través del **Informe Legal N°288-2024-MDM-GAJ** de fecha 11 de septiembre del 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión legal sobre evaluación y aprobación respecto a la suscripción del convenio entre la Municipalidad Distrital de Manantay, el Sindicato de Cachudos y la Organización Corazón Verde, cuyo objetivo es facilitar y promover la reforestación en los sectores marginales del distrito, en consecuencia **OPINA: DECLARAR PROCEDENTE** la suscripción del **“CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN DE REFORESTADORES NACIONALES CORAZON VERDE-ARENACOV-LA ASOCIACIÓN DE CACHUDOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY”**. Asimismo, recomienda que se **AUTORICESE** al Sr. alcalde para la firma de la misma y se faculte para realizar los demás actos que refieran al cumplimiento de la finalidad aprobada; tanto los actos preparatorios como decisivos finales. Y recomienda remitir los actuados a la Secretaría General para que continúe con el trámite correspondiente de la presente causa.

Que, en **Sesión Ordinaria N° 018-2024-SOC-MDM** el Concejo Municipal de Manantay, **EVALÚA, ANALIZA Y DEBATE**, la iniciativa de aprobar la Suscripción del **“CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN DE REFORESTADORES NACIONALES CORAZON VERDE-ARENACOV-LA ASOCIACIÓN DE CACHUDOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY”** y se **AUTORICESE** al Sr. Alcalde para la firma de la misma y se faculte para realizar los demás actos que refieran al cumplimiento de la finalidad aprobada; tanto los actos preparatorios como decisivos finales.

Estando a lo expuesto, con el informe favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal ha acordado por **UNANIMIDAD** de votos, la siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Suscripción del **CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN DE REFORESTADORES NACIONALES CORAZON VERDE-ARENACOV-LA ASOCIACIÓN DE CACHUDOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY”**.

ARTICULO SEGUNDO. - **AUTORICESE** al Sr. alcalde para la firma de la misma y se faculte para realizar los demás actos que refieran al cumplimiento de la finalidad aprobada; tanto los actos preparatorios como decisivos finales.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a las demás áreas competentes, el cabal cumplimiento de la disposición contenida en el presente Acuerdo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY CONCEJO MUNICIPAL

PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN DE UCAYALI
AV. TUPAC AMARU N° 703 – MANANTAY



ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas, la publicación del presente acuerdo de concejo en la página web en la página (www.munimanantay.gob.pe) de la entidad. La difusión del presente a la oficina de imagen institucional y protocolo.

ARTICULO QUINTO- ENCARGAR a la la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución del presente acuerdo de concejo, y las partes interesadas.


POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE;

Dado en el Distrito de Manantay, el 24 del mes de septiembre de 2024.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY


Prof. Roger Ignacio Galán Torres
ALCALDE